UOC Nº 157 /22

Asunción, 01 de febrero de 2022.-

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: **Nota DNC Nº 584/2022 – ID.: 373244**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota de Observación DNC N° 584/2022**, correspondiente a la **Locación de Inmuebles Determinados - PAC N° 57/2019 "Alquileres para dependencias de la Corte Suprema de Justicia – Plurianual – Ad Referendum" , ID Nº 373.244.** Dicha nota expone lo siguiente:

1) Los procedimientos de renovación de locación ***deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes*** y del Acto Administrativo que lo aprueba, así como **la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente.** *Art. 8. Res. DNCP 1494/18.*

Respuesta: Esta convocante realiza sus actuaciones de acuerdo a las normativas vigentes, en relación a ello, se menciona que la Resolución S2 N° 287/21 tiene fecha 08/11/21, que se configura como el acto administrativo, y el mismo fue realizado antes del vencimiento del Contrato N° 04/20 vigente (vigencia: 24 meses; desde 05.01.20; Locador: Gerardo Martin Molinas Dami). En esta misma línea, mencionamos la respuesta de la DNCP a nuestra consulta según Nota DNCP/DJ N° 9608/17 de fecha 28/08/17 que menciona lo siguiente: ".. *No obstante la disposición del articulo 308, entiende esta Dirección Jurídica que la Administración podrá ocupar el lugar desde la emisión del acto administrativo que adjudicar renueva el contrato, por lo que una vez que cuenten con la disponibilidad presupuestaria podrán suscribir el contrato reconociendo los plazos durante el cual se ocupó el inmueble, es decir desde la emisión del acto administrativo* ..."(sic)

Asimismo, se aclara que la Resolución DNCP N° 1494/18, mencionada en su Nota DNC N° 585/2022 se encuentra abrogada por la Resolución DNCP N° 2113/21.

En vista de todo lo mencionado anteriormente, esta convocante cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley, por lo que se solicita la publicación en el SICP.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

N.R. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

UOC/DPEO/cp

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py